



## DECRETO 2484/2018

Alcaldesa, Sra. Meritxell Roigé y Pedrola

Identificación del expediente 2018-ALC-H0301-00004

Asunto: Aprobación convocatoria subvenciones asociaciones de vecinos para el año 2018

Dado que por acuerdo adoptado por el pleno municipal del Ayuntamiento de Tortosa en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de junio de 2017, se aprobaron inicialmente las bases específicas para la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos

Dado que sometidas al trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles con publicación del correspondiente anuncio en el BOPT núm. 125, de fecha 29 de junio de 2017, no se presentaron alegaciones o reclamaciones convirtiéndose aprobadas de forma definitiva.

Dado que el BOPT núm. 154 de fecha 9 de agosto de 2017 se procedió a la publicación íntegra de dichas bases a los efectos de su vigencia y aplicación.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO:

Único.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones a asociaciones de vecinos para el año 2018.

Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos de Tortosa para el año 2018.

Aprobar la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a las asociaciones de vecinos del municipio de Tortosa para el año 2018.

. Régimen específico de la convocatoria: bases específicas reguladoras de subvenciones a las asociaciones de vecinos de Tortosa, publicadas íntegramente en el BOPT núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2017.

. Créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones: aplicación presupuestaria PRE 92400 48900 del presupuesto de 2018

. Cuantía total a distribuir: 18.000,00 euros

. Actuaciones subvencionables (artículo 1 y 2 de las Bases): La finalidad de las ayudas es dinamizar las asociaciones de vecinos de la ciudad para que lleven a cabo actividades de promoción de la cultura y que promuevan el empleo del tiempo libre, con el fin de mejorar la cohesión social y la cooperación entre el sector público y privado.

. Régimen de concesión: concurrencia competitiva.

. El objeto, las condiciones y la finalidad de concesión de las subvenciones, los requisitos para solicitarlos, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de otorgamiento, constan en las bases reguladoras de la convocatoria, artículos 5 y 6

. Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Gabinete de la Alcaldía (artículo 6 de las Bases)



- . Órgano competente para la concesión de las subvenciones: Alcaldesa, previo dictamen de la Comisión Informativa competente.
- . Plazo de presentación de solicitudes: 15 días a contar desde el día de publicación en BOPT de la presente convocatoria.
- . Forma de presentación de las solicitudes: las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas.
- . Plazo de resolución y de notificación. 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- . Medio de notificación de la resolución: individual
- . Régimen de aceptación: El beneficiario, en el plazo máximo de seis meses desde la notificación del acuerdo de concesión de la subvención, comunicará la aceptación expresa o la renuncia de la subvención.
- . Plazo de presentación de la documentación justificativa: 15 de enero de 2019
- . Régimen general aplicable: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la general de subvenciones; Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Tortosa; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales; Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 26/2010, de 3 de agosto, del Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña
- . Las resoluciones dictadas en ejecución de la presente convocatoria agotan la vía administrativa.
- . Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria: recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación

Tortosa (Tierras del Ebro), 28 de septiembre de 2018

LA ALCALDESA

  
Meritxell Roigé y Pedrola

Ante mí,  
El Secretario Accidental

  
Manolo Garcia Egea